

PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN DEL ALUMNADO CON BRECHA DIGITAL



CEIP “Virgen de Cuadros”

Este protocolo tiene por objetivo, establecer un sistema de préstamo de dispositivos digitales y hacer más eficaz la disponibilidad del equipamiento del que nuestro centro dispone, al servicio de la continuidad en el aprendizaje en el caso de cese de la actividad educativa presencial.

Este protocolo incluye los siguientes apartados:

- **Verificación de disposición de dispositivos en el ámbito familiar destinados a la Educación Online e identificación del alumnado en posición de exclusión digital.**
- **Sistema de préstamo y conectividad.**

La verificación de dispositivos y la detección de casos susceptibles de recibir ayuda del centro queda regulada de la siguiente manera:

- Enviar a las familias un cuestionario inicial a principio de curso que recoja el material informático de uso habitual en la casa del alumno/a (número de aparatos disponibles, tipología de los mismos, número de usuarios, etc.).
- Recogida de datos de los hábitos de uso de internet del alumnado y su familia.
- Una vez recogidas las encuestas y chequeadas por el tutor/a, se informará a jefatura de estudios del alumnado que precisa dispositivo. Ante la falta de respuesta de la familia a dicho procedimiento se establecerá contacto directo por teléfono para detectar las necesidades de estas familias.
- Se solicitará a la familia documentación justificante de su situación de exclusión digital. Una vez detectadas sus necesidades se pondrá a su disposición un sistema de préstamo de dispositivo y conectividad que aseguren su seguimiento de la enseñanza online.
- Se cumplimentará en Séneca la encuesta del alumnado de brecha digital en la ruta: Centro / Cuestionarios / Cuestionarios Generales / Alumnado en riesgo de exclusión digital.

Una vez realizados estos pasos, se pondrá en marcha el protocolo de préstamo del material TDE del centro educativo.

Criterios de prioridad para el préstamo de dispositivos a las familias:

El préstamo de los dispositivos disponibles para las familias, se estudiará previa solicitud de demanda y teniendo en cuenta estas circunstancias para su aprobación:

1. Presentación documentación justificante de Servicios Sociales por encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.
2. No disponer de dispositivos digitales en el entorno familiar y ambos progenitores se encuentran en situación de desempleo.
3. No disponer de dispositivos digitales en el entorno familiar y uno de sus progenitores se encuentra en situación de desempleo.
4. Se dispone de algún dispositivo digital (Ordenador o Tablet) pero son insuficientes por tratarse de una familia numerosa con más de dos hijos/as en edad escolar.
5. Se dispone de dispositivos en casa pero son sólo para teletrabajo de los progenitores, no disponiendo de horario suficiente para seguir la enseñanza online.

Una vez estudiado y concedido el préstamo del dispositivo portátil, el responsable o tutor familiar debe firmar un documento de préstamo en el que se compromete al cuidado y mantenimiento del dispositivo comunicando al centro cualquier incidencia.

Dicho préstamo tiene una caducidad renovable de tres meses (se firmará al inicio de cada trimestre. Pasados estos tres meses será necesario volver a firmar el documento de préstamo si las mismas condiciones persisten y/o se debe comunicar a la mayor brevedad posible si ha habido algún cambio en la situación familiar que pueda hacer decaer el préstamo del dispositivo, quedando a disposición de otra familia que lo solicite.

Se llevará un registro de las incidencias comunicadas por las familias que han accedido al préstamo de los dispositivos digitales.

Sistema de préstamo y conectividad.

El préstamo de los dispositivos disponibles para las familias, se estudiará previa solicitud de demanda y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias para su aprobación:

- Presentación documentación justificante de Servicios Sociales por encontrarse en situación de riesgo o exclusión social.
- No disponer de dispositivos digitales en el entorno familiar y que los progenitores se encuentren en situación de desempleo.

- No disponer de dispositivos digitales en el entorno familiar y que uno de los progenitores se encuentre en situación de desempleo.
- Se dispone de algún dispositivo digital (Ordenador o Tablet) pero son insuficientes por tratarse de una familia numerosa con más de dos hijos/as en edad escolar.
- Se dispone de dispositivos en casa pero son sólo para teletrabajo de los progenitores o móvil particular, no disponiendo de horario suficiente para seguir la enseñanza online.

Una vez estudiado y concedido el préstamo del dispositivo portátil, el responsable o tutor familiar debe firmar un documento de préstamo en el que se compromete al cuidado y mantenimiento del dispositivo comunicando al centro cualquier incidencia. Dicho préstamo tiene una caducidad renovable de tres meses (se firmará al inicio de cada trimestre. Pasados estos tres meses será necesario volver a firmar el documento de préstamo si las mismas condiciones persisten y/o se debe comunicar a la mayor brevedad posible si ha habido algún cambio en la situación familiar que pueda hacer decaer el préstamo del dispositivo, quedando a disposición de otra familia que lo solicite.

La entrega de los equipos será llevada a cabo por el tutor/a del aula. Antes de realizar esta entrega, el coordinador TDE llevará a cabo las siguientes comprobaciones:

- Elaboración de listado con el material TDE susceptible de ser prestado en caso de necesidad.
- Comprobar que el dispositivo está operativo (el encargado/a de la comprobación del equipo en el centro será el coordinador/a TDE o cualquier miembro del equipo directivo).
- El dispositivo que se va a prestar, se proporcionará con los accesorios necesarios (cargador, funda...) para su transporte y perfecta utilización.
- Suministrar usuario y contraseña para iniciar el ordenador, si es preciso.

El equipo cedido será recogido siempre por los padres, madres o tutores legales. Para ello deberán rellenar y firmar el documento de cesión elaborado para tal efecto. El centro facilitará una copia de dicho documento.

Seguimiento:

- Se facilitará a cada tutor/a una hoja de seguimiento (puede ser un documento compartido en Drive) para anotar si el alumnado está dando un uso correcto para realizar las tareas digitales (videoconferencias de Meet en Classroom, realización de aportaciones diarias, seguimiento de las tareas diarias y dificultades encontradas con el dispositivo).

- La coordinación TDE y su equipo registrará las incidencias que las familias o los tutores reportan sobre el dispositivo y los procedimientos.
- En caso de que se le haya hecho el préstamo y no lo esté usando para la finalidad educativa se citará a la familia para exigirles la devolución del equipo.
- Una vez finalizado el curso, en la última quincena de junio, se citará a todas las familias por parte de los tutores/as para la recogida de los equipos.
- Al recogerlos el tutor/a tendrá que verificar que el ordenador vuelve en buen estado: si enciende correctamente, no tiene ninguna pieza rota, tiene el cargador, tiene la caja.
- Se cumplimentará el documento de devolución y lo firmará la familia.
- Una vez recogidos, los ordenadores portátiles serán guardados en el aula de informática y los documentos firmados serán devueltos a jefatura de estudios para su custodia.

Enlace al cuestionario digital de detección de brecha digital para las familias

[ENCUESTA BRECHA DIGITAL](#)